

1. DOCTRINA INTERNACIONAL

CONSECUENCIA DE LA SANCIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN LA MUJER

MARÍA RODRÍGUEZ PEIRALLO

Si difícil y complejo es el proceso por el que pasa un individuo que es remitido a un establecimiento penitenciario, aún más complejo es el referido a la adaptación social del mismo.

Mucho se ha hablado de ambos procesos pero en esta ocasión nos referiremos a las consecuencias de la sanción de privación de libertad con un enfoque de género, basado en una experiencia práctica.

Fundamentalmente son tres las objeciones básicas que se alegan contra el tratamiento penitenciario:

En primer lugar, la aparición de una subcultura carcelaria¹ formada por un conjunto de valores y de normas a través de la cual el preso adopta, en mayor o menor grado los usos y costumbres, tradición y cultura del establecimiento penitenciario. Esto conlleva a una inadaptación social y a una pérdida de la identidad personal.

En segundo lugar el proceso de ruptura del sancionado con el mundo exterior donde básicamente se desvincula de su familia, del medio social, y de las responsabilidades a estos aspectos vinculadas, contribuyendo esto a un mayor desarraigo social.

Y en tercer lugar la falta de medios adecuados y de personal capacitado para llevar a cabo un tratamiento eficaz.

En instituciones penales cubanas se trabaja por minimizar estas consecuencias siendo su principal objetivo, el reeducar al sancionado mediante su incorporación al trabajo, al estudio, a las actividades deportivas y de recreación.

Pero no se puede asegurar el éxito de este tratamiento reeducativo en cada uno de los sujetos sometidos a él, donde no sólo intervienen la diferencias individuales, sino el tipo de sanción y el tiempo de la misma, entre otros factores.

No olvidamos tampoco la influencia del microambiente de donde procede el sancionado ni la acción que ejerce la sociedad en la cual se desenvuelve. Así, en los momentos actuales de crisis económica y de su inevitable repercusión social, donde el modo de pensar y de accionar de las personas puede sufrir cambios ¿como se comporta la reinserción del sancionado?

Específicamente, ¿en qué medida la mujer egresada del establecimiento penitenciario se ha incorporado a la sociedad? Estas preguntas conducen a reflexionar sobre ésta problemática.

En realidad, a pesar de la compleja situación social y económica la mujer cubana sigue disfrutando del respeto y autoridad ante la sociedad, así como del acceso a la cultura, a la educación y al trabajo. Tomando como ejemplo esto último diríamos que en 1958 el 80% de las mujeres en edad laboral eran amas de casa y que en tres décadas alcanzó mas de 1 millón 200 mil trabajadoras, lográn-

⁽¹⁾ Citado por Muñoz Conde Francisco. La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito. Ponencia del Primer Seminario Hispano-Germánico 1980. Barcelona.

dose en 1994 el 40.6% del total de trabajadores del país.

En 1994 las mujeres constituyen el 43% del total de los trabajadores técnicos dedicados a la ciencia y representan el 49.3% de los médicos del país el 61% de los estomatólogos y el 70% de los maestros y profesores frente al aula.

Ahora, estos indicadores no representan que no confrontemos dificultades e insuficiencias en la aplicación de esta política; donde la mujer goza de iguales deberes y derechos que el hombre.

Hemos encontrado al abordar este tema que las referencias a investigaciones sobre la mujer reclusa es pobre. Pensamos que en esto influye el número relativamente menor de la delincuencia femenina cuando se la compara a la masculina.

La delincuencia masculina es más alta en todos los grupos de edades, en todos los tipos de infracciones y a través de todos los períodos de la historia de la cual se poseen estadísticas.

Para ciertos autores, las diferencias que aparecen en algunas estadísticas corresponden a diferencias reales y la explican de la siguiente manera:

1. El carácter femenino sería más conservador en todos los dominios afectando la organización social y le sería más fácil aceptar el orden social establecido aún si le es desfavorable. Este conservadurismo a su vez sería condicionado biológicamente por la tendencia de la mujer a representar el "tipo medio de la especie", mientras que el hombre como "macho", expresa la modalidad y la variedad.

2. En sentido semejante, pero desprovisto de un exceso de substrato biológico, Johanna Huding plantea la situación de la criminalidad femenina en estos términos: ¿por qué la mujer debe sufrir las circunstancias más desfavorables que el hombre para sombrear en la delincuencia? Y responde atribuyendo esta situación al hecho de que la mujer se adapta más fácilmente a las dificultades

de la vida, y entra así en menos conflictos con la ley y el orden.

3. Sutherland, por su parte, considera que la diferencia importante viene de la situación social de las muchachas y las mujeres, comparada con la de los muchachos y los hombres. La diferencia esencial viene probablemente de que las muchachas son más estrechamente vigiladas y se conforman más a los modelos de conducta anticriminales, que le son propuestos con más cuidado que a los muchachos. Desde su edad más tierna las muchachas aprenden que deben ser obedientes y los varones deben ser duros y rudos.

4. El profesor Jean Constant insiste sobre la influencia de la evolución del status socioeconómico de la mujer que no es más según la expresión de Mannhein que *una planta de amapola* protegida de los asaltos a veces fríos de la vida; la criminalidad femenina aumentaría a medida en que la mujer se encuentra más en contacto con las dificultades de la vida².

Sin embargo otros autores, han puesto en duda las proporciones estadísticas pues opinan que hay una diferencia enorme entre las estadísticas y la criminalidad femenina real.

Se señala esa "cifra negra" de la manera siguiente:

Nicéfero opina que la criminalidad femenina es superior a la del hombre, pero menos importante: 1) Porque en el dominio de las costumbres, la prostitución constituye un derivativo en el cual no se encuentra huella en la estadística criminal; 2) porque es una criminalidad astuta hábilmente premeditada que se disimula fácilmente; 3) porque la mujer aún siendo muy a menudo la instigadora del crimen, permanece entre bastidores y escapa a las persecuciones.

(2) Dotel Matos, Héctor. Introducción al estudio de la Criminología. Santo Domingo: 4ta. Edición, 1993.

Según escribe Mannhein, las mujeres se benefician de las ventajas de una sociedad dominada por los hombres. Ellas serían favorecidas en tres niveles; 1) por el legislador que no considera el peligro de un comportamiento, excluyendo notablemente la prostitución en principio del campo de aplicación de la ley penal; 2) por los órganos de persecución, cuya actividad sería difícil no solamente por el género de la infracción y el modo de participación de las mujeres, sino también por las repugnancias del público a perseguir mujeres³.

Si hay consenso en que hay infracciones que se le atribuyen propiamente a las mujeres tales como: el infanticidio, el aborto, el abandono de menores la corrupción de la juventud, la prostitución en la medida en que constituye una infracción, y el adulterio, en el área de infracciones contra la familia.

En cuanto a los delitos contra las personas estaría el envenenamiento, las calumnias, las injurias y en el dominio de los delitos contra los bienes, el hurto y el robo con fuerza.

Según los expertos, en Cuba el porcentaje de las mujeres sancionadas con respecto al conjunto de la población condenada es inferior a un 8%, aplicándose a las mujeres con más frecuencia las medidas sustitutivas de la privación de libertad.

Este último dato fue corroborado por un trabajo realizado por nuestro grupo de investigaciones en los años 90 y 91 y que consistió en un trabajo comparativo sobre la eficacia de la aplicación de las medidas sustitutivas de la privación de libertad en la provincia Ciudad de La Habana, donde se conformaron dos grupos: uno de control con sancionados a privación de libertad y otro grupo experimental, constituido por sancionados a medidas sustitutivas que fueron investi-

gados después de haber transcurrido un tiempo del cumplimiento de la sanción.

En el grupo control (sancionados a privación de libertad) el 91% eran hombres y el 8.1% eran mujeres; a más de la mitad de estas últimas la sanción fue modificada por medidas sustitutivas.

En este estudio se ofrecieron datos muy interesantes de las consecuencias de la privación de libertad, sobre todo en los hombres, que era el sector mayoritario, respecto al nivel de reincidencia, la incorporación laboral y la conducta social.

Sin embargo no se reflejó en esta investigación las consecuencias de la privación de libertad en la mujer puesto que la representación femenina era muy pobre.

Con el interés de reflexionar en esta dirección nos encaminamos a sondear las consecuencias de esta sanción en el sexo femenino. Esto nos permitiría recoger una información necesaria para futuras hipótesis a la luz de las nuevas condiciones socioeconómicas del país.

Los indicadores que nos trazamos fueron:

- Incorporación laboral.
- Nivel de reincidencia.
- Consecuencias en el ámbito familiar.
- Conducta social.

Escogimos para este sondeo el municipio de Centro Habana, que en los últimos 5 años (1990-1991) es el que ha tenido mayor frecuencia de sancionadas, 21 en este caso de un total de 181 distribuidas en los 15 municipios de Ciudad de La Habana. Estas ex reclusas debían tener un mínimo de 6 meses de egreso de la prisión.

Este municipio resulta muy significativo en el país por la alta concentración de habitantes por Km² y las inadecuadas condiciones de vivienda.

De estas 21 sancionadas, 2 no fueron localizadas por trasladarse a otras direcciones, 2 fueron baja por encontrarse

⁽³⁾ Dotel Matos, Héctor. Introducción al estudio de la Criminología. Santo Domingo: 4ta. Edición, 1993.

en el extranjero y 2 se encontraban presas por nuevos delitos.

Por lo que realizamos un total de 15 entrevistas a las ex sancionadas; entrevistándose también al medio familiar y a un representante de la comunidad.

Además se realizaron observaciones al medio ambiente donde se desenvuelven las ex sancionadas.

Resultados

A continuación representamos los índices sociodemográficos más importantes.

<i>Edad</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
-20	3	20
20-30	6	40
30-40	2	13.33
40-50	3	20
50-60	1	6.66

Las mujeres menores de 30 años son las de mayor incurrancia en el delito e incluso hay 3 menores de 20 años en esta muestra.

<i>Delitos cometidos</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Hurto	4	26.66
Robo con fuerza	2	13.33
Desacato - amenaza	2	13.33
Estafa	1	6.66
Amenaza	1	6.66
Robo con violencia	1	6.66
Violación de domicilio y daño	1	6.66
Evasión de preso	1	6.66
Incumplimiento del deber de denuncias	1	6.66
Actividad económica ilícita	1	6.66

De estos 15 delitos cometidos, hay 9 relacionados con la obtención de objetos o de dinero. Predomina el delito contra

los bienes y en 2do. lugar contra las personas.

<i>Sanciones recibidas</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
3 meses	1	6.66
6 meses	4	26.66
9 meses	1	6.66
1 año	3	20
1 año y 6 meses	2	13.33
2 años	2	13.33
3 años	2	13.33

Se observó que las sanciones de 1 año o más constituyeron un % elevado de la muestra. La imposición de sanciones prolongadas aunque están impuestas en correspondencia del delito cometido contribuyen, por un lado, a favorecer un mayor tiempo de trabajo reeducativo y de reincorporación al trabajo en prisión pero por otro se establece una mayor interiorización de modelos de conducta delincuenciales.

<i>Tiempo de egreso de la prisión</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
6 meses	3	20
1 año	2	13.33
1 año y 3 meses	2	13.33
1 año y 6 meses	1	6.66
1 año y 10 meses	1	6.66
2 años	3	20
2 años y medios	1	6.66
2 años	1	6.66
5 años	1	6.66

La mayoría hace más de 1 año que esta fuera de la prisión, tiempo suficiente para reorientar sus vidas y hacer planes hacia el futuro. Una tercera parte reflexionó sobre sus vidas en la prisión y expresaron que "a la cárcel no vuelven más", sin embargo hay 2 entrevistadas que plantean que en el centro penitenciario están mejor; (una de ellas ha delinquirido con tal de volver a la prisión).

En estos casos el grado de seguridad, comprensión y protección que ellas encuentran en la institución es mayor que el que encuentran en sus hogares.

<i>Antecedentes delictivos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Si	6	40
No	9	60

Seis de las ex sancionadas presentan antecedentes delictivos familiares, por los que las restantes provienen de núcleos familiares que no se han visto afectados por la aplicación de la ley.

<i>Estado civil</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Soltera	10	66.6
Concubinato	4	26.6
Divorciada	1	6.6

En el momento actual sólo 4 de las entrevistadas tienen un compañero en estado de concubinato.

<i>Número de hijos</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Ninguno	6	40
Embarazadas	2	13.33
Con uno	3	20
Con dos	3	20
Con tres	1	6.66

Exceptuando a las 2 embarazadas tenemos que 7 tienen hijos y 6 ninguno. Del total de hijos (12) tres solamente son menores de 6 años, por lo que la mayoría son adolescentes o jóvenes.

La mayoría de las que tienen hijos son madres solteras, 5 de las 7.

<i>Nivel de escolaridad</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Primaria no terminada	1	6.66
Secundaria no terminada	7	46.66
Secundaria terminada	5	33.33
Otros estudios	2	13.33

La mayoría presenta un nivel de secundaria básica no terminada, 7 para un 46.66%, y 5 la han terminado para un 33.33%. En otros estudios se encuentra una compañera graduada de un curso de enfermería y otra con el secretariado no terminado.

Reincidencia

El nivel de reincidencia es uno de los índices más utilizados para evaluar el éxito de la sanción, ya que la amenaza de un castigo es un medio eficaz para intimidar a posibles infractores.

Pero hay que precisar que la reincidencia por sí sola no permite profundizar en el análisis, pues todas las reincidencias no son comparables y muchas son las circunstancias que favorecen el que se cometan nuevos delitos.

No es exacto expresar que todo se debe a la privación de libertad, si el ex recluso se reincorpora de nuevo a su medio ambiente y reaparecen las particularidades negativas de su personalidad.

De estos 15 casos estudiados, 6 para un 40% reinciden, e incluso hay 2 que son multireincidentes que han sido sancionadas en más de 3 ocasiones.

Se pudo constatar que en estas mujeres reincidentes no sólo ha influido la experiencia de la cárcel, sino los acontecimientos posteriores a la puesta en libertad de las sancionadas tales como: la ausencia total de objetivos a lograr en sus vidas, el rechazo familiar y social agravado por las reacciones de agresividad de la cual ellas son portadoras y que imposibilita su inserción social.

Incorporación laboral

El trabajo es la actividad humana más importante, es fuente de desarrollo individual y social.

El individuo interactuando en su colectivo de trabajo asimila la función educativa de este, pues no sólo se ejerce

influencia sobre la actividad que se realiza sino también sobre si mismo.

El trabajo reeducativo que se realiza en la prisión tiene entre sus objetivos motivar a las sancionadas hacia el trabajo, no sólo en el interior de la prisión sino también cuando egresan de la misma, con la expectativa de que esta actitud perdure a pesar de no recibir una influencia tan directa.

En el caso de las entrevistadas, aproximadamente la mitad plantea haber tenido alguna experiencia laboral antes de cumplir la sanción en el centro penitenciario como vemos a continuación:

<i>Experiencia laboral previa</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Si	8	53.33
No	7	46.66

Sin embargo una sola de las entrevistadas está vinculada al trabajo.

<i>Trabajo actual</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
Si	1	6.66
No	14	93.33

Hay 2 que piensan hacerlo próximamente pero no tienen aún nada seguro al respecto. La motivación hacia el trabajo en sentido general está ausente.

La instrucción que poseen es muy baja, un poco más de 50% tiene un nivel inferior al de secundaria, lo no que les permite optar por ningún trabajo que exija el 9no. grado como mínimo. Además en las condiciones actuales de reordenamiento laboral tendrían que escoger empleos tales como: barrer calles, limpiar pisos, o de guardaparque, que son de baja remuneración y ellas no están dispuestas a aceptarlos, pues expresan que no quieren trabajar y menos por un salario que no cubra sus necesidades.

Cuando relacionamos esta situación con los ingresos económicos familiares,

constatamos que sólo hay 5 núcleos que reciben pensión o salario por algún miembro de la familia. En los otros núcleos, 2 se declaran trabajadores por cuenta propia y los demás sin ningún ingreso.

Ellas y sus familiares expresan que viven de vender los víveres de la cuota básica, de algún producto del agro o de lo que se presente, lo que puede dar pie a alguna actividad ilegal.

Las condiciones materiales de vida observadas son malas y 3 de los casos resultan pésimas.

Consecuencias en el ámbito familiar

Todos los núcleos visitados lo componen familias incompletas, lo que significa que las entrevistadas conviven indistintamente con la madre y hermanos u otros familiares. La ausencia del padre está presente en todas las familias visitadas. En 2 casos se añade la figura del padrastro. Sólo 4 viven con sus compañeros.

Se evidencia una movilidad sistemática de los miembros de la familia, sobre todo en el caso de los hombres, lo que impide saber realmente que cantidad de personas de forma estable conviven juntos. Además la convivencia radica en que están bajo un mismo techo pero la organización de la vida doméstica la hace cada uno por separado.

Se constató la no existencia de relaciones de comunicación entre sus miembros y la falta de dirección familiar. Estos elementos inciden en la no cohesión familiar favoreciéndose así el libre albedrío y la disociación familiar. En 6 de los núcleos visitados se encuentran hermanos de las ex reclusas cumpliendo sanción de privación de libertad. Cinco de las 15 entrevistadas que son madres solteras no tienen relación con los padres de sus hijos. Ellas mismas no sienten toda la responsabilidad se lo que significa ser madre, han contado con alguna ayuda por parte de la madre y hermanas,

sobre todo cuando cumplieron la sanción y estas aún mantienen diferentes grados de atención hacia estos niños. No piensan en la búsqueda de una relación matrimonial estable.

Ante estos hechos las consecuencias en el ámbito familiar son mínimas. Once de las 15 entrevistadas no tenían responsabilidades para con su núcleo familiar. Incluso 3 de las que tienen hijos nunca atendieron a sus hijos. En la mayoría de los núcleos visitados no se evidencian trastornos o conflictos de índole afectivo o moral, por encontrarse una ex reclusa en el seno familiar, excepto en los casos que ella misma provoque conflictos por sus rasgos de carácter.

Consecuencias del trabajo reeducativo

Todas la sancionadas y familiares hablan a favor del trato recibido y del tratamiento reeducativo de las instituciones penales. Pueden haber existido problemas pero la opinión generalizada es que allí se sintieron atendidas, comprendidas y seguras.

Allí estudiaron y aprendieron a coser, a bordar entre otras actividades. Además todas fueron incorporadas al trabajo socialmente útil en las distintas fuentes de trabajo de que dispone la cárcel de mujeres.

Sin embargo, parece ser que todo lo aprendido quedó en ese centro, cuando ellas cumplieron la sanción.

¿La realidad social que les espera afuera es más criminógena que la del interior de este centro? ¿o es que ellas aprenden a comportarse de una forma u otra según aconsejen las circunstancias?

Si estas conductas no son transferidas a posteriori podemos pensar que está presente el "camuflaje volitivo" por el cual el comportamiento adecuado por parte de las reclusas no se debe a una real interiorización de su reeducación, sino a fines más prácticos como es la reducción de la pena.

Fatalmente no tenemos datos de estas personas antes de cometer el delito, sólo información de los familiares y de la comunidad acerca de si notaron un real cambio en la conducta de estas ex reclusas.

Constatamos que sobre 8 de las entrevistadas (53.33%) se plantea que no han notado cambio alguno.

En 3 de ellas (20%) se habla de algunos cambios solamente, y en 4 (26.66%) se plantea que están más disciplinadas ahora que antes de la sanción.

De esta información también habría que despejar la influencia del "fenómeno de etiqueta", donde se estigmatiza a las personas, se les marca, por haber estado en prisión.

Sin embargo, a una pregunta a ellas sobre este aspecto, donde debían responder si se sienten rechazadas por familiares, vecinos o por algún centro laboral en específico, la mayoría manifiesta que no, que todo sigue igual que antes. Estas respuestas entran en contradicción con lo planteado por los representantes de la comunidad y familiares, los cuales expresaron su rechazo hacia estas mujeres.

Influye en este particular que ellas se comunican básicamente con un grupo determinado de amigos con intereses afines y que hacen su vida separados del resto de la comunidad y de su familia en particular, en la cual realmente no se insertan, ni pretenden insertarse.

Solo en una de las entrevistadas vimos preocupación por integrarse ella y sus hijos a los organismos de masas y participar en las tareas igual que los demás.

Conducta social

Se espera que después de concluida la sanción las ex sancionadas varíen de forma positiva su actitud hacia su familia, hacia el trabajo, hacia las relaciones sociales y hacia las organizaciones de masas.

La conducta de ellas hacia la familia y hacia el trabajo ya fueron analizadas pero sería bueno precisar las opiniones de la comunidad sobre las relaciones sociales

de estas con vecinos y organizaciones de masas.

Se concluye que las ex reclusas no acostumbran a estar en su zona de residencia por lo que no se puede dar un juicio exacto de la conducta social de ellas. Sus amistades no son de la zona.

En 4 ciudadanas (26%) se plantea que son ilegales y por lo tanto no constan en el registro de direcciones de la cuadra.

Reiteramos la opinión de que en el caso de 8 ciudadanas se plantea no apreciarse ningún cambio y en el caso de otras 3 solo modestas modificaciones de la conducta.

Esto nos indica que la imagen pública, en la mayoría de estos casos, no ha sufrido cambio alguno y que aunque algunos criterios son generalizados en función de la familia a los cuales pertenecen, ellas no han hecho nada para que esta imagen mejore.

Predominan los criterios de que son escandalosas, mal educadas, agresivas, alcohólicas y prefieren los contactos con antisociales.

Consideraciones generales

En estos 15 casos analizados se aprecia una complejidad social que va más allá de plantear que las consecuencias de la sanción de privación de libertad en estas mujeres no han sido positivas.

En primer lugar, la no incorporación laboral de la mujer es vista por ella misma y por nuestra sociedad como tarea "no tan obligatoria", diferente a como es en el caso de los hombres, por lo que este indicador no nos mide con absoluta certeza la efectividad de la reeducación. En este sentido ellas prefieren buscar los ingresos económicos por otras vías que no sea el trabajo estatal.

En segundo lugar no pretenderse que al extinguirse la sanción, la mayoría de las características negativas de la mujer quedan eliminadas. En este sentido podemos añadir la opinión de algunos autores que manifiestan que en las condiciones

de privación de libertad no puede ser lograda una verdadera reeducación.

En tercer lugar, parece haber más rechazo hacia la mujer delincuente que hacia el hombre delincuente porque no se acepta que la mujer sea capaz de realizar actos que atenten contra la sociedad.

En el sondeo realizado, la información obtenida nos indica que no se ha logrado éxito desde el punto de vista del fin educativo de la pena.

Al parecer la función lograda en más de la mitad es el temor a volver de nuevo a la prisión.

Aunque estos resultados nos acercan a la posición de ver en crisis no sólo a la cárcel sino a su labor resocializadora; si es bueno aclarar que nuestra sociedad puede posibilitar un trabajo post institucional basado en la estructura social actual; con el apoyo de los consejos populares, las organizaciones de masa y el sistema de prevención social; pues a pesar de que nuestra sociedad no es perfecta, aún ahora se mantienen las condiciones necesarias para un trabajo de seguimiento y continuidad educativa que se ha abandonado en este municipio de Centro Habana, pero que sí se realiza en otras provincias.

Esta situación nos obliga a rescatar este trabajo post institucional; donde es necesario lograr que la sociedad tenga una participación activa y organizada a través del trabajo comunitario, sin olvidar el enfoque diferenciado que necesita cada individuo en particular.

Quisiéramos terminar con estas palabras de Muñoz Conde:

"Hablar de la resocialización del delincuente sólo tiene sentido cuando la sociedad en la que va a integrarse el delincuente tiene un orden social y jurídico que se estima correcto."⁴

⁽⁴⁾ Citado por Muñoz Conde Francisco. La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito. Ponencia del Primer Seminario Hispano-Germánico 1980. Barcelona.